

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2022**

ASISTENTES

ALCALDESA:

Encarnación Fuertes Reboiro

CONCEJALES ASISTENTES:

Nuria García Ruiz

Claudiu Nicolae Opris

Pablo Zorzano Palacios

José Antonio Royo Gutiérrez

Javier Larrañaga Rodríguez

Esther Arce Royo

Ana Ozalla Burgos

Ana M^a Martínez Díez

NO ASISTE:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 6 de junio de 2022, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2022.**

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2022, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada



II.- OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SALA MUNICIPAL 'AGUAS MANSAS'. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN nº 7 y FINAL. (E.G. 186/2021).

Teniendo en cuenta:

1. El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de agosto de 2021 adjudicando el contrato para la ejecución de las obras de “Adecuación de local para sala municipal 'Aguas Mansas'”, con arreglo al proyecto técnico redactado en abril de 2021 por la Arquitecto D^a Celia Zorzano Gonzalo, a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN ZORZANO BLANCO, S.L., por un importe total, IVA incluido, de 323.981,13 euros.
2. El acta de precios contradictorios suscrita con fecha 15 de febrero de 2022.
3. Lo establecido en el artículo 242.4.ii de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. La certificación nº 7 y final de las referidas obras, expedida con fecha 30 de mayo de 2022 por el director facultativo de las mismas, D^a Celia Zorzano Gonzalo, por un importe total de 13.336,22 euros, que ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 31 de mayo de 2022.
5. La factura emitida con fecha 27 de mayo de 2022 por el empresario de las obras por el mismo importe de la certificación, que ha sido presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) el día 1 de junio de 2022.
6. El acta de recepción de las obras, de fecha 6 de abril de 2022.
7. Que existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal vigente.
8. Lo dispuesto en el artículo 28.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
9. Lo dispuesto en el artículo 243.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 166.9 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
10. El informe de fiscalización de Fase “O” emitido por el Secretario-Interventor.
11. Que las referidas obras se encuentran incluidas en el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2021.
12. La propuesta de Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (4 votos) y del grupo independiente (1 voto) y la abstención de los miembros del grupo socialista (4 votos), adopta los siguientes acuerdos:



PRIMERO: Aprobar la certificación nº 7 y final de las obras de “Adecuación de local para sala municipal 'Aguas Mansas'”, conforme se halla redactada por un importe de 13.336,22 euros, con arreglo al siguiente detalle:

- Empresa adjudicataria: Construcciones Juan Zorzano Blanco, S.L.
- Importe de la adjudicación: 323.981,13 €.
- Aplicación presupuestaria: 337.622.
- Importe certificado anteriormente: 310.629,52 €.
- Importe de la certificación: 13.336,22 €.
- Importe de la subvención prevista (65%): 8.668,54 €.
- Sobrante: 15,39 €.

SEGUNDO: Anular el sobrante existente en virtud de los términos dispuestos en el artículo 18.6 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal y reintegrarlo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Dar por recibidas las referidas obras, comenzando a contar el plazo de garantía de sesenta (60) meses, a contar desde la firma del acta de recepción de las mismas, establecido en el contrato.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

QUINTO: Enviar a la Dirección General de Política Local un ejemplar de la certificación aprobada junto con la correspondiente factura expedida por el contratista, así como un ejemplar del acta de recepción de las obras, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se regula la gestión del Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

III.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

III.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior Sesión Ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la nº 272, de fecha 26 de abril de 2022, a la nº 354, de fecha 1 de junio de 2022.

III.2.- Expediente de modificación de créditos nº 3/2022 en la modalidad de generación de créditos. (E.G. 82/2022)



Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de modificación de créditos número 3/2022, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022, para modificar el Presupuesto del ejercicio 2022 como consecuencia de la generación de ingresos de naturaleza no tributaria derivado de la concesión de ayuda para financiar contratación de personas jóvenes primera experiencia profesional (PEX) programa de archivo, por importe de 32.108,92 €.

La Corporación Municipal queda debidamente enterada del mencionado expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

A continuación toma la palabra la Alcaldesa para referirse al ruego formulado en la sesión anterior relativo a la colocación de bancos en dos puntos del municipio.

Respecto al primero de ellos, junto a las oficinas de Hidrogestión, el banco fue retirado porque se dejaba sucia la zona.

Respecto al otro, en zona próxima a la carretera de Zaragoza, informa de que por su parte se ha mantenido conversación telefónica con la familia, y que aconseja que en el futuro se cuente con consentimiento expreso antes de exponer estos asuntos en el pleno municipal, ya que al parecer ellos no pidieron expresamente la colocación del referido banco. Javier Larrañaga afirma que considera que al tratarse de una instalación en la vía pública no es necesario contar con la solicitud expresa de la familia. Toma la palabra Esther Arce para aclarar que efectivamente se dijo por un familiar directamente, si bien Encarnación Fuertes expresa que el interesado llamó visiblemente enfadado. Reitera Javier Larrañaga que el asunto se llevó al pleno por tratarse de algo público, por lo que no es necesario disponer del permiso de nadie en particular. Por último la Alcaldesa afirma que según le explicó el particular se trató de una conversación de calle, y que no dijo nada para que se llevara al pleno.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:40 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

El Secretario-Interventor



(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 7E5WZZE59RTZ4N2HP5PJK9LP2 | Verificación: <https://agoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5